



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.602

PARRAL, 12 JUL 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. El Oficio Conductor n° 365 de fecha 10 de Julio de 2018, del Colegio Pablo Neruda.
8. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejora 2018 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudios a diversas ciudades del país.
2. Que, en virtud del Oficio N° 365 de fecha 10 de Julio de 2018, la Directora del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita Pérez Valenzuela, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios que visitaran Museo Interactivo Mirador (MIM) y participar en la Misa del Canal 13, el día 08 de Agosto de 2018, en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora (t) del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita Pérez Valenzuela, C.I. 15.157.004-6, la suma de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/PVV/bmt.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.